



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



DEI

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Febrero del 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 36-2020-GR.CAJ-DRAC/DCA/RESP-PROY, con registro MAD 5113128 y demás documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2° y 4° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Oficio N° 36-2020-GR-CAJ-DRAC/DCA/RESP-PROY de fecha 23 de Enero del 2020, el Director de Competitividad Agraria, remite el informe de Aprobación del Expediente Técnico de la IOAR: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO CUSHIPUQUIO-VENTANILLAS DE COMBAYO, EN LA LOCALIDAD DE COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Que, mediante Informe N° 40-2019-GRC-DRA/DCA/RESP-PROY de fecha 27 de diciembre del 2019 el responsable de proyectos de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca concluyó: "El Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO CUSHIPUQUIO-VENTANILLAS DE COMBAYO, EN LA LOCALIDAD DE COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", satisface las exigencias mínimas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a novel de IOARR así mismo se encuentra enmarcado dentro de las prioridades de la política de Inversiones del Sector Agricultura, razón por la cual se APRUEBA el Expediente Técnico con la finalidad de cumplir las metas siguientes:

Ítem	Meta	Unidad	Cantidad
1.00	Canal de concreto simple	m	220.00
2.00	Alcantarilla vehicular de concreto armado	unid	02
3.00	Poza disipadora de energía de concreto armado	unid	01
4.00	Toma lateral con tubería	Unid	02
5.00	Pasarela peatonal de concreto armado	unid	06

De acuerdo al siguiente presupuesto:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Febrero del 2020

COSTO DIRECTO	189,836.25
GASTOS GENERALES	34,405.92
UTILIDADES	9,491.81
SUB TOTAL	233,733.98
IMPUESTOS	42,072.12
SUPERVISIÓN	22,106.43
GESTIÓN DE PROYECTOS	12,848.12
=====	=====
TOTAL, PRESUPUESTO.	310,760.65

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y 65/100 SOLES

Que, mediante Oficio N° 791-2019-GR-CAJ-DRAC/DCA/RESP.PROY, el Director de Competitividad Agraria solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca la aprobación mediante vía resolutiva la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO CUSHIPUQUIO-VENTANILLAS DE COMBAYO, EN LA LOCALIDAD DE COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

Que, el artículo 32.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia"; así mismo el artículo 32.5 de la mencionada norma establece: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Febrero del 2020

INVERSIONES, con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Competitividad Agraria y Planificación Agraria; y con aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Expediente Técnico de la IOAR: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO CUSHIPUQUIO-VENTANILLAS DE COMBAYO, EN LA LOCALIDAD DE COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con CUI N° 2430827, elaborado por el Ingeniero Agrícola José L. López Vega, con un presupuesto total de S/ 310,760.65 (Trescientos Diez Mil Setecientos Sesenta y 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, y la modalidad de ejecución que contempla el Expediente Técnico del proyecto IOARR es por contrata.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a las dependencias correspondientes; asimismo publicar en la página Web de la Dirección Regional de Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. José L. López Vega Malaver  
(s) DIRECTOR